



Acta de Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 013-E/2016.

En la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, ubicado en Boulevard Belisario Domínguez número 3134, Plaza San Luís Fraccionamiento Aramoni, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las quince horas del día quince de junio de dos mil dieciséis, dio inicio la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de dos mil dieciséis, por lo que la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello expresó su agradecimiento a los Comisionados integrantes de este órgano por su asistencia.

Enseguida la Comisionada Presidente ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, pase lista de asistencia e informe si existe quórum para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó informando la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que se encuentran presentes las personas que se mencionan a continuación:

Comisionada Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez presente.
Comisionado Lic. Miguel González Alonso presente.
Comisionada Presidente Lic. Ana Elisa López Coello presente.

En consecuencia la Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello, expuso que habiendo quórum se abre la sesión, y señala que en atención a que se ha dado cumplimiento a los puntos uno, dos y tres del orden del día solicita la aprobación de los mismos en votación económica.

ACUERDO PRIMERO.- En votación económica las y los Comisionados por unanimidad de votos aprueban los puntos uno, dos y tres del orden del día.

La Comisionada Presidente solicitó la aprobación del orden del día, por lo que ordenó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno de lectura al mismo y recabe la votación de las y los Comisionados.

1. Bienvenida.
2. Pase de lista de asistencia.
3. Instalación de quórum.
4. Aprobación del Orden del Día.
5. Asuntos Generales
6. Clausura

ACUERDO SEGUNDO.- Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día de la décima tercera sesión extraordinaria.

5.1. Como primer y único punto de los asuntos generales, la Comisionada Presidente da cuenta del oficio No. IAIPCH/DVTI/113/2016, de fecha quince de junio del año en curso, emitido por Lic. Erika Aguilar Farrera, Directora de de Verificación y Tecnologías de la Información, mediante el cual solicita al Pleno la aprobación para normar el procedimiento Técnico sobre los recursos de revisión interpuestos por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que solicita a la Secretaria de lectura del oficio. Lo cual así se realizó; por lo que la Comisionada Presidenta señaló que si algún Comisionado o Comisionada desea hacer alguna manifestación de lo antes expuesto, solicite el uso de la voz a la Secretaria de Acuerdos, en caso contrario que la Secretaria recabe la votación.

Comisionada Licenciada Adriana Patricia Espinosa Vázquez a favor
Comisionada Presidente Licenciada Ana Elisa López Coello a favor
Comisionado Licenciado Miguel González Alonso a favor

ACUERDO TERCERO.- Este Órgano Colegiado por unanimidad de votos aprueba:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO EN TERMINOS DE LA LEY GENERAL Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

e *MS*
1



Acta de Décima Tercera Sesión Extraordinaria.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los quince días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Acta Número 013-E/2016.

CONSIDERANDO

Debido a que es público que la Plataforma Nacional de Transparencia presenta diversas inconsistencias y el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación, no se encuentra disponible para dar seguimiento a los recursos de revisión interpuestos por los ciudadanos; hasta el día lunes trece de junio del presente año, se pudieron visualizar la interposición de 12 recursos de revisión.

La Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información de este Instituto ha estado en constante comunicación con las áreas correspondientes del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; para dar seguimiento a estas inconsistencias, sin que hasta el momento se tengan resueltas, motivo por el cual se envió oficio al Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez; Coordinador Ejecutivo del INAI, en el cual se solicita nos envíe un informe de esta situación. Del que no se ha tenido respuesta al momento; sin embargo se hizo del conocimiento vía telefónica que este Instituto deberá resolver los recursos de revisión aunque no sean notificados por medio de la PNT.

ACUERDO ÚNICO: Derivado de las inconsistencias técnicas que del 05 de Mayo a la fecha ha presentado la Plataforma Nacional de Transparencia y con el propósito de que el Derecho de Acceso a la Información Pública este cabalmente garantizado, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas toma el siguiente acuerdo:

Facultados por la Ley, se decidió normar el procedimiento técnico de los recursos de revisión interpuestos por medio de Plataforma Nacional de Transparencia; notificando a los ciudadanos y sujetos obligados por medio del estrado y correos electrónicos el seguimiento de los recursos de revisión.

Se pone a disposición de los ciudadanos el correo electrónico **recursosderevision@iaipchiapas.org.mx** para que puedan interponer recurso de revisión de acuerdo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; en este mismo correo podrá notificar si así lo desea los recursos de revisión que haya interpuesto por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia.

El correo electrónico **recursosderevision@iaipchiapas.org.mx** queda a uso exclusivo de la Dirección Jurídica.

La Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información hará del conocimiento de la Dirección Jurídica los recursos de revisión interpuestos por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia para su tramite legal.

La Dirección Jurídica entregara con un día de anticipación a la Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información todas las notificaciones para que puedan ser enviadas por correo electrónico y publicadas en el Estrado Electrónico de la pagina de Web de este Instituto en tiempo y forma.

Todos los recursos de revisión resueltos por este procedimiento se harán del conocimiento de la Comisionada Presidenta del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Dr. Ximena Puente de la Mora, para los efectos legales pertinentes.

Los términos legales para la resolución de los Recursos de Revisión serán los mismos aprobados en la sesión de Pleno No. 011-O/2016 celebrada el dos de junio del presente.

(Handwritten signatures and initials)



Acta de Décima Tercera Sesión Extraordinaria.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los quince días del mes de junio
de dos mil dieciséis.

Acta Número 013-E/2016.

La Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información, solicitara al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; coloque una liga en la pagina de la Plataforma Nacional de Transparencia con la siguiente leyenda: **"Resolución de los Recursos de Revisión interpuestos por medio de la PNT"** misma que redireccionara al estrado electrónico de este Instituto.

El presente procedimiento estará vigente en tanto la Plataforma Nacional de Transparencia siga presentando inconsistencias.

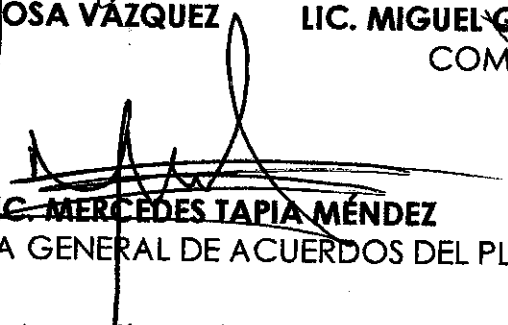
CLAUSURA.

En cumplimiento al ultimo punto del orden del día y habiéndose agotado los asuntos de la presente sesión la Comisionada Presidente declara clausurada la presente sesión extraordinaria a las quince horas con quince minutos del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.


LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTE.


LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA VAZQUEZ
COMISIONADA


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO
COMISIONADO


LIC. MERCEDES TAPIA MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden, corresponden a la décima tercera sesión extraordinaria del Pleno, acta número 013-E/2016, celebrada el quince de mayo de dos mil dieciséis, en la Sala de Sesiones del Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.